



DECRETO N° 2.244

LAJA, Julio 06 de 2012.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 322 del 31.01.12, que aprueba distribución saldo inicial de caja municipal.
- 2.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 3.- Orden de pedido N° del 18.04.12.
- 4.- Licitación pública N° 3735-17-LE12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 25.04.12.
- 6.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación;
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 02.05.12.
- 8.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 08.05.12.
- 9.- D.A N° 1.544 del 14.05.12.
- 10.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 25.05.12.
- 11.- Licitación pública ID 3735-37-LE12, de fecha 11.06.12.
- 12.- Acta de visita a terreno de fecha 15.06.12.
- 13.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 14.- Apertura Electrónica de fecha 22.06.12.
- 15.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 26.06.12.
- 16.- La ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desestimar las ofertas presentadas en la licitación pública ID 3735-37-LE12 correspondiente el diseño del Proyecto "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi".
- 2.- La necesidad de proceder a realizar un nuevo llamado de licitación pública.
- 3.- La necesidad de devolver la garantía de Seriedad de la Oferta;

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMESE** las ofertas presentadas por: Sr. Omar Vega Bastías RUT: [REDACTED] y RENEVA LTDA. RUT: 76.114.197-K en la Licitación Pública ID 3735-37-LE12 correspondiente al diseño del Proyecto "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", por declararse fuera de bases de acuerdo a lo establecido en Informe de la Comisión Evaluadora, acogiendo a lo establecido en el Artículo 10.2 y 12 de las Bases Administrativas.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico para el diseño del proyecto "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi".
- 3.- **APRUEBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible para este proyecto es de M\$7.500.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

DECRETO N° 2244 /

6.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta recepcionadas por la suma de \$50.000.

- Sr. Omar Vega Bastías RUT: [REDACTED], Boleta de Garantía N° 170132 del Banco Santander.

- RENUOVA LTDA. RUT: 76.114.197-K, Deposito a la vista N° 135527 DEL Banco Santander.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Handwritten initials]
VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.